



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 057 -2013-ACSS  
Santiago de Surco,

22 JUL 2013

**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 002-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, mediante Cartas Nros. 1944, 1985 y 2271-2013-SG-MSS de fechas 11.06.2013, 13.02.2013 y 08.07.2013 respectivamente, la Secretaría General adjunta los Informes Nros. 40, 42 y 46-2013-GPV-MSS de fechas 10.06.2013, 13.06.2013 y 08.07.2013 de la Gerencia de Participación Vecinal, a través de los cuales, remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal, así como la semblanza que sustentan las propuestas;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 11.06.2013, 17.06.2013 y 08.07.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 192° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 002-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo segundo (192°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

**"ROMÁN RAMÍREZ PÉREZ"**

Desde el año 1980 vive en el AA. HH. Mateo Pumacahua, de este Distrito, es un vecino y dirigente que impulsa la unificación y armonía vecinal en defensa de los límites con el distrito de Chorrillos; en el 2004 fue elegido como Secretario General del citado AA.HH, impulsando el proyecto de pavimentación de vías y construcción de veredas, así como el Centro de Salud, es nuevamente elegido Secretario General por el período 2011 a 2012, impulsando la cuarta etapa de pistas y veredas mediante el Presupuesto Participativo 2013, así como actividades en beneficio de la comunidad en busca de una mejor calidad de vida, como de seguridad, deportes, salud, asistencia a los comedores populares. Actualmente es Sub Secretario General.

**Mando se registre publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE